

En la Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 3 días del mes de diciembre del año dos mil trece, reunidos en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume; Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

**CONSIDERANDO:**

La Dirección de Comunicación Institucional se encuentra vacante desde la renuncia del Sr. Aníbal Rachid, sin que hasta la actualidad se haya nombrado personal en dicho sector, no obstante que la función la cumple la Secretaría de Superintendencia y Administración, por depender el área de la misma.

A fin de contar con los recursos humanos indispensables para llevar a cabo el cometido de la Dirección, establecido en líneas generales en la Acordada nº 9/12, resulta apropiado designar un agente que se desempeñe en la dependencia, con una categoría acorde a las funciones que se le encomendarán y los antecedentes requeridos para el cargo.

Evaluado el currículum vitae del Sr. Carlos López, se tiene en cuenta la dilatada trayectoria en el ámbito de prensa como periodista, redactor y asesor periodístico.

Conforme a lo dispuesto por el art. 142 de la Constitución de la Provincia y el art. 36 inc. e) de la Ley Orgánica del Poder Judicial Nº 110, es facultad privativa de este Tribunal la designación, sin acuerdo alguno previo, de los empleados de los distintos niveles que integran la planta del Poder Judicial.

Asimismo, según Resolución nº 26/13, el agrupamiento en el que se efectúan las presentes designaciones está exento del régimen de ingreso al Poder Judicial aprobado por la misma.

Por ello,

///

///

**ACUERDAN:**

**DESIGNAR** a Carlos Fabián LÓPEZ, D.N.I. N°: 17.478.842, para desempeñarse interinamente en la Dirección de Comunicación Institucional del Poder Judicial en el Distrito Judicial Sur, como Oficial Cuarto, con el Nivel 6 de la escala de remuneraciones, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el ingreso por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. 120/94 y complementarias), por el lapso de seis meses.

Con lo que terminó el acto firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Sr. Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:     Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)  
              Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)  
              Dra. María del Carmen Battaini(Juez)  
              Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)